

**ENMIENDA AL REGISTRO PARA
LA ADICIÓN DE ESTUDIOS DE TIPO SUPERIOR.**

Con relación a la solicitud de Enmienda al Registro presentada por la LIC. LORENA ALVARADO BUENDÍA, Subdirectora de Programas Educativos, de la Coordinación General de Universidades Tecnológicas Politécnicas, en Representación de la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO, expediente número 13-00059, con clave de institución 130074, y domicilio en Camino a Ahuehuetilta N° 301, Col. Las Presas, Tulancingo, Hgo., C.P. 43642, Tel. (01-775) 755-8210, para la adición de los estudios de ENFERMERÍA, se hace de su conocimiento que se ha integrado a su expediente la siguiente documentación: 1.- Solicitud debidamente requisitada; 2.- Oficio N° 514.1.2219/2014, emitido por la Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, por el que dicha autoridad avala académicamente la petición para ofertar el programa educativo de Enfermería, vigencia a partir de septiembre 2015; 3.- Oficio Secretaría Técnica 10604 de fecha 25 de julio de 2013, emitido por Comité Estatal Interinstitucional para la Formación y Capacitación de Recursos Humanos e Investigación para la Salud del Estado de Hidalgo, emite Opinión-Académica Favorable a los estudios de Enfermería, 4.- Plan de Estudios; 5.- Formatos de certificado de estudios, constancia de servicio social, acta de exención de examen y título profesional, protegidos con el sello de la Subdirección de Programas Educativos, de la Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas de esta Secretaría; 6.- Catálogo de Sellos y Firmas, debidamente protegidos con el sello oficial de la autoridad competente, así como 7.- Comprobante de Pago de Derechos Federales. -----

D I C T A M E N

ÚNICO.- Después de verificar el registro de la Institución Educativa materia del presente dictamen y una vez cumplidos los requisitos legales contenidos en los artículos 10, 23 fracciones X y XIV de la Ley Reglamentaria del Artículo 5º Constitucional, relativo al Ejercicio de las Profesiones en el Distrito Federal, 9º, 18, 22 fracciones I y VI de su Reglamento, se dicta el siguiente -----

A C U E R D O

ÚNICO.- Inscríbase en la Sección Primera del Libro 72 de Instituciones Educativas, a foja 380, el presente Acuerdo de Enmienda al Registro de la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO, con número de expediente 13-00059, Clave 130074, como un Organismo Público Descentralizado, para la Adición de los estudios de Enfermería, (Clave DGP 431302). Se aclara que los títulos se emitirán como de Enfermería y las cédulas profesionales como LICENCIATURA EN ENFERMERÍA. -----

Ciudad de México, a 28 de septiembre de 2016

VISTO BUENO
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE
INSTITUCIONES EDUCATIVAS


LIC. LETICIA MIRANDA PILIADO

LA C. DICTAMINADORA


JACQUELINE GISELA TELLEZ HERNANDEZ

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
DIRECTORA DE AUTORIZACIÓN Y
REGISTRO PROFESIONAL E. P.


MTRA. GRACIELA ALICIA PINTO MARTÍNEZ